

trativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1**

JUICIO DE FALTAS 84/2003

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

792.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 84/03, se cita en legal forma a Mohamed Berrahal en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 11 de Abril a las 10:20 horas,

ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas número 84/03, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Berrahal, expido la presente en Melilla a 28 de Marzo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 133/2003

EDICTO

793.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 133/03, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese juicio de faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Germaine Sivera, expido la presente en Melilla a 26 de Marzo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 313/2002

EDICTO

794.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 313/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Il.ª Sra. Doña María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, habiendo visto y oído Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas núm. 313/02, seguida por una Falta de Lesiones Imprudentes y Carencia de Seguro de Responsabilidad Civil, contra Ahmed Al-lal Ahmede Danoun y Youssef El Mokanna.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Ahmed Al-Lal Ahmed Danoun y Youssef El Mokanna, como autores penalmente responsables de una falta Contra el orden Público, a la pena de un mes